

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

10605

RESOLUCION de 23 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Habiendo sido excluidos don Francisco Javier Salas Hernández y don José Bermejo Vera de la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20) entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, según Resolución de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero), y presentadas reclamaciones dentro de plazo, teniendo en cuenta que los señores Salas Hernández y Bermejo Vera, titulares de disciplina de igual denominación, según dictamen del Consejo Nacional de Educación de 21 de febrero de 1959, han aportado oportunamente las documentaciones exigidas.

Esta Dirección General ha resuelto incluir a los referidos Profesores entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

10606

RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1980, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 4 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la provisión de la cátedra del grupo VII, «Elasticidad y Resistencia de Materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo.

Admitidos

Don José Domínguez Abascal (DNI 28.403.835).
Don José Antonio González Taboada (DNI 34.515.957).
Don Roberto Guerra Fontana (DNI 37.219.794).
Don Antonio Martín Navarro (DNI 27.893.185).
Don Federico París Carballo (DNI 24.782.557).
Don Rafael Picón Carrizosa (DNI 28.398.074).
Don Mariano Rodríguez-Avila Llardent (DNI 50.289.495).
Don Manuel Vieco Aguilar (DNI 5.827.261).
Don Víctor Zubizarreta Enríquez (DNI 282.093).

Excluidos

Don Juan Diamante Corbín (DNI 40.705.299). Instancia fuera de plazo.

Don Salvador Grau Pascual (DNI 20.782.633). Debe completar en 425 pesetas los derechos de examen, toda vez que los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1374/1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), importan 500 pesetas.

Don Antonio Viedma Martínez (DNI 37.699.145). En iguales circunstancias que el anterior.

Don Juan Comas Alavedra (DNI 38.807.098). En iguales circunstancias que el anterior.

Don José Ramón González de Cangas (DNI 10.546.233). Falta póliza de 25 pesetas en la certificación de la práctica docente.

Don Marcos Jesús Pantaleón Prieto (DNI 8.788.024). Faltan dos pólizas de 25 pesetas en la certificación de la práctica docente. Debe completar en 425 pesetas los derechos de examen,

toda vez que los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1374/1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), importan 500 pesetas.

Don Ernesto Pérez-Carbonell Carchano (DNI 19.385.092). Falta póliza de 25 pesetas en la certificación de la práctica docente. Debe completar en 425 pesetas los derechos de examen, toda vez que los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1374/1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), importan 500 pesetas.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

10607

RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la cátedra del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1980, de 27 de junio y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 3 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para la provisión de la cátedra del grupo V «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

Admitidos

Don Miguel Angel Serna Oliveira (DNI 13.898.316).
Don Carlos Bastero de Eleizalde (DNI 17.842.358).
Don José María Gambi Fernández (DNI 51.310.199).

Excluidos

Don Alfonso Garmendia García (DNI 2.171.611). Falta póliza de 25 pesetas en la certificación de la práctica docente. Debe completar en 425 pesetas los derechos de examen, toda vez que los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1374/1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), importan 500 pesetas.

Don Juan José Icaza Zabala (DNI 14.158.148). Debe completar en 425 pesetas los derechos de examen, toda vez que los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1374/1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), importan 500 pesetas.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

10608

RESOLUCION de 30 de abril de 1981, del Tribunal del concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dialectología» (a término), turno restringido, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dialectología» (a término), turno restringido, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas, del día 28 de mayo próximo, en los locales del Instituto Nacional de Bachillerato «Santa Teresa» (calle Fomento, 9).

En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como de su currículum vitae, especialmente referido a su actividad docente y de una Memoria en igual